

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 4

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Patronato Botánico Ciudad de Málaga.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y SUS RETRIBUCIONES



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y SUS RETRIBUCIONES PARA 2014

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley Reguladora de Haciendas Locales en materia de presupuestos, ha sido confeccionado el Capítulo I del Estado de Gastos del Proyecto de Presupuesto correspondiente al año 2014, por una cuantía total de 1.070.187,60 €, frente a la cantidad de 1.146.491,65 € consignada en el presente ejercicio; lo que supone una disminución total de 76.308,05 € que, expresada en términos relativos, representa un 6,66%.

1. MODIFICACIONES EN LA COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA PARA 2014

Para 2014 se plantea la amortización de dos plazas como consecuencia de las que quedaron vacantes en 2013 por la jubilación de quienes las ocupaban. Se trataba de una plaza de capataz y otra de oficial de oficios, ambos de la especialidad de jardinería.

No obstante, atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2 del vigente Convenio Colectivo del Patronato, las plazas a amortizar serían las de inferior categoría dentro de la misma especialidad de las que han quedado vacantes. En consecuencia, hallándonos en la especialidad de jardinería, se amortizarían dos plazas de oficiales de oficios; quedando la de capataz para facilitar la promoción interna del personal.

Estas amortizaciones apenas tiene efectos económicos, pues no previéndose su cobertura, fueron dotadas con los justos recursos para atender las obligaciones vinculadas a las mismas durante el escaso tiempo en que estuvieron cubiertas en el presente año.

2. ESPECIAL REFERENCIA AL PUESTO DE DIRECTOR-GERENTE

El puesto de Director-Gerente, que responde a la consideración de personal directivo, si bien se refleja como integrante de la plantilla, no cuenta con dotación presupuestaria para 2014 dado que es retribuida directamente por el Ayuntamiento de Málaga, al estar siendo compatibilizada en este momento con la de Director-General de Medio Ambiente y Sostenibilidad. Esta circunstancia sí supondrá una considerable economía para el Patronato durante el ejercicio 2014. **En esta circunstancia reside fundamentalmente la disminución observada en el crédito consignado en el Capítulo I para 2014 en relación a 2013** (las retribuciones consignadas en 2013 para atender las retribuciones del puesto de Director-Gerente están cifradas en 75.262,32 €; siendo la disminución del crédito en el Capítulo I, como ya se ha dicho, de 76.308,05 €).

3. COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA PARA 2014

Para 2014, la composición de la plantilla del Patronato Botánico Municipal 'Ciudad de Málaga' es la que se refleja en el cuadro contiguo:

DESCRIPCIÓN	CARÁCTER	GRUPOS (antes de EBEP)	GRUPOS Y SUBGRUPOS (EBEP)	NIVEL	VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	EFFECTIVOS
Director-Gerente	Personal Directivo					1
Jefe/a de Sección II	Personal Laboral	A	A1	23	12	2
Jefe/a de Sección II	Personal Laboral	B	A2	23	13	1
Jefe/a de Negociado II	Personal Laboral	C	C1	21	18	1
Técnico/a Superior	Personal Laboral	A	A1	22	28	3



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014

DESCRIPCIÓN	CARÁCTER	GRUPOS (antes de EBEP)	GRUPOS Y SUBGRUPOS (EBEP)	NIVEL	VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	EFFECTIVOS
Técnico/a de Grado Medio	Personal Laboral	B	A2	20	35	1
Secretario/a de Dirección I	Personal Laboral	C	C1	18	29	1
Encargado/a	Personal Laboral	D	C2	18	39	1
Capataz	Personal Laboral	D	C2	17	48	3
Maestro/a	Personal Laboral	D	C2	17	48	5
Administrativo/a	Personal Laboral	C	C1	17	45	1
Técnico/a Auxiliar	Personal Laboral	C	C1	17	47	1
Auxiliar Administrativo/a	Personal Laboral	D	C2	16	52	1
Oficial de Oficios	Personal Laboral	D	C2	16	51	3
Subalterno/a	Personal Laboral	E	AP	13	56	1
TOTAL						26

En cuanto a la situación de cobertura, a la entrada en vigor de la presente plantilla, la situación de las plazas y puestos que la integran será la siguiente:

PUESTOS DE TRABAJO	GRUPO (EBEP)	NIVEL	PROGRAMA	CUBIERTO POR EL TITULAR	PENDIENTE PROMOCIÓN INTERNA (*)	RESERVA	OFERTADO	VACANTE	TOTAL
DIRECTOR-GERENTE			9209	1	0	0	0	0	1
JEFE/A DE SECCIÓN II	A1	23	9209	1	0	0	0	0	1
JEFE/A DE SECCIÓN II	A1	23	1710	1	0	0	0	0	1
JEFE/A DE SECCIÓN II	A2	22	1710	1	0	0	0	0	1
JEFE/A DE NEGOCIADO I	C1	21	9209	1	0	0	0	0	1
TÉCNICO/A SUPERIOR	A1	22	9209	1	0	0	0	0	1
TÉCNICO/A SUPERIOR	A1	22	1710	2	0	0	0	0	2
TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	A2	20	1710	1	0	0	0	0	1
SECRETARIO/A DIRECCIÓN	C2	18	9209	1	0	0	0	0	1
ENCARGADO/A	C2	18	1710	1	0	0	0	0	1
ADMINISTRATIVO/A	C1	17	9209	0	1	0	0	0	1
TÉCNICO/A AUXILIAR	C1	17	1710	1	0	0	0	0	1
AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2	16	9209	1	0	0	0	0	1
CAPATAZ/A	C2	17	1710	1	2	0	0	0	3
MAESTRO/A	C2	17	1710	0	5	0	0	0	5
OFICIAL/A DE OFICIOS	C2	16	1710	1	2	0	0	0	3
SUBALTERNO/A	Agrupación Profesional	13	1710	1	0	0	0	0	1
TOTAL				16	10	0	0	0	26

(*) Cubiertas provisionalmente por personal de categorías inferiores hasta su cobertura definitiva.

Agrupados por programas, resulta lo siguiente:

PROGRAMA 9209

PUESTOS DE TRABAJO	GRUPOS EBEP	NIVEL	CUBIERTO POR EL TITULAR	PENDIENTE PROMOCIÓN INTERNA (*)	RESERVA	OFERTADO	VACANTE	TOTAL
DIRECTOR-GERENTE	---	---	1	0	0	0	0	1
JEFE/A DE SECCIÓN II	A1	23	1	0	0	0	0	1
TÉCNICO/A SUPERIOR	A1	22	1	0	0	0	0	1
JEFE/A DE NEGOCIADO I	C1	21	1	0	0	0	0	1
SECRETARIO/A DIRECCIÓN	C2	18	1	0	0	0	0	1
ADMINISTRATIVO/A	C1	17	0	1	0	0	0	1
AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2	16	1	0	0	0	0	1
TOTAL			6	1	0	0	0	7

(*) Cubiertas provisionalmente por personal de categorías inferiores hasta su cobertura definitiva.



PROGRAMA 1710

PUESTOS DE TRABAJO	GRUPOS EBEP	NIVEL	CUBIERTO POR EL TITULAR	PENDIENTE PROMOCIÓN INTERNA (*)	RESERVA	OFERTADO	VACANTE	TOTAL
JEFE/A DE SECCIÓN II	A1	23	1	0	0	0	0	1
JEFE/A DE SECCIÓN II	A2	23	1	0	0	0	0	1
TÉCNICO/A SUPERIOR	A1	22	2	0	0	0	0	2
TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	A2	20	1	0	0	0	0	1
TÉCNICO/A AUXILIAR	C1	17	1	0	0	0	0	1
ENCARGADO/A	C2	18	1	0	0	0	0	1
CAPATAZ/A	C2	17	1	2	0	0	0	3
MAESTRO/A	C2	17	0	5	0	0	0	5
OFICIAL/A DE OFICIOS	C2	16	1	2	0	0	0	3
SUBALTERNO/A	Agrupación Profesional	13	1	0	0	0	0	1
TOTAL			10	9	0	0	0	19

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS COSTES DE PERSONAL PARA 2014

La valoración de las retribuciones de la plantilla se ha efectuado mediante la aplicación del Catálogo de Puestos de Trabajo y de los niveles de complemento específico resultantes de la Valoración de Puestos de Trabajo, contenidos en los anexos II y III del III Convenio Colectivo del Patronato Botánico Municipal 'Ciudad de Málaga', concordantes en su casi totalidad con lo previsto en el del Ayuntamiento de Málaga; así como las demás normas sobre retribuciones contenidas en el citado texto normativo, , pero aplicando las instrucciones que, sobre actualizaciones retributivas, se han recibido por parte del citado Ayuntamiento para la formación del Presupuesto 2014. Así, los importes de los conceptos retributivos no tienen incremento para dicho año.

Sin perjuicio de lo previsto en el citado Convenio Colectivo, las retribuciones presupuestarias recogen en sus cuantías lo prevenido en el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público; lo que implica que los importes retributivos reflejados en aquél, debido a que fue negociado antes de la entrada en vigor de dicho Real Decreto Ley, se habrán de tener por reducidos en un 5%. El resultado de dicho ajuste, que operó durante 2010 desde la entrada en vigor de dicho Real Decreto Ley; así como en 2011, 2012 y 2013, se extenderá igualmente para 2014, coincidiendo con las previsiones de incremento cero para las retribuciones de los empleados públicos.

Igualmente, se ha tenido presente el contenido del Plan de Ajuste Económico-Financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 en cuantos aspectos afectan a la presupuestación del Capítulo I; concretamente en lo que se refiere a lo previsto en el epígrafe 2.1.5.2 de dicho Plan, alusivo a las 'Medidas en materia de personal y organización y de reducción de gastos de personal'; especialmente lo establecido en los apartados 1 y 5 (no hay vacantes que cubrir ni que amortizar) y los apartados 8 a 14. Todo ello, sin perjuicio del efecto que, en su caso, resulte de la aplicación de lo contenido en el apartado 15, que previene el acomodo de las retribuciones a la normativa de carácter estatal cuya vigencia se extienda a la Administración Local.

El puesto de Director-Gerente, que responde a la consideración de personal directivo, si bien se refleja como integrante de la plantilla, no cuenta con dotación presupuestaria para 2014 dado que es retribuida directamente por el Ayuntamiento de Málaga, al estar siendo compatible en este momento con la de Director-General de Medio Ambiente y Sostenibilidad.



A partir de las premisas antes señaladas, el cálculo de las retribuciones del personal se ha realizado según los siguientes parámetros:

a) Retribuciones básicas (sueldos, trienios y pagas extraordinarias):

1. Se han calculado según el grupo de cada plaza, en importes iguales a los que se han aplicado en 2013.
2. Las pagas extraordinarias han sido calculadas mediante el agregado en cada una de ellas de sendas mensualidades íntegras de sueldo, antigüedad, complemento de destino y los complementos específicos base y de incompatibilidad.

b) Retribuciones complementarias:

1. El complemento de destino se ha fijado en función del nivel que para cada puesto de trabajo figura en le Catálogo de Puestos de Trabajo contenido en el anexo II del citado Convenio Colectivo y se ha contemplado para cada puesto de trabajo la misma variación a la aplicada con carácter general para las retribuciones básicas.
2. En cuanto al Complemento Específico del personal se ha contemplado para cada puesto de trabajo la misma variación a la aplicada con carácter general para las retribuciones básicas.
3. Se han contemplado igualmente en el presupuesto las consignaciones aparejadas al coste previsto en los módulos de complemento específico que se contienen en el anexo III del citado Convenio Colectivo, atendiendo a criterios estimativos ya que los mismos se abonan en función de las incidencias que puntualmente se producen y de las que queda constancia en los correspondientes registros o listados. La cuantía de dichos módulos para 2014 tiene la misma variación a la aplicada con carácter general para las retribuciones básicas.
4. Con igual criterio al contemplado en el párrafo anterior se han presupuestado los complementos de productividad.

c) Otros conceptos:

Se han previsto los gastos y prestaciones sociales en sus diferentes tipos.

d) Costes sociales:

En lo relativo a las cuotas sociales a cargo del Patronato Botánico Municipal 'Ciudad de Málaga', se han previsto las correspondientes a la Seguridad Social, aplicando al efecto las vigentes normas de cotización a la Seguridad Social.

5. VALORACIÓN DE LOS COSTES DE PERSONAL PARA 2014

VALORACIÓN DE LAS PLAZAS (INCLUYE LOS CONCEPTOS QUE NO DEPENDEN DE CIRCUNSTANCIAS PERSONALES O COYUNTURALES)

PUESTOS	CLASIFICACIÓN				IMPORTES ANUALES DE CONCEPTOS NO PERSONALIZADOS						
	GRUPOS	GRUPOS EBEP	NIVEL	VPT	SUELDO	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE INCOMPATIBILIDAD	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR OBJETIVOS	PAGAS EXTRAORDINARIAS	TOTAL (incluido complemento específico por objetivos)
DIRECTOR-GERENTE	---	---	---	---	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
JEFE/A DE SECCIÓN II	A	A1	23	12	13.238,88	6.556,92	4.543,56	14.688,96	1.049,67	6.504,72	46.582,71
JEFE/A DE SECCIÓN II	B	A2	23	13	11.235,84	6.556,92	4.499,16	14.733,36	1.049,67	6.170,88	44.245,83
JEFE/A DE NEGOCIADO II	C	C1	21	18	8.375,76	5.680,20	4.010,76	12.978,12	1.049,67	5.174,14	37.268,65
TÉCNICO/A SUPERIOR	A	A1	22	28	13.238,88	6.118,08	3.007,20	7.523,16	1.049,67	4.981,22	35.918,21



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014

PUESTOS	CLASIFICACIÓN				IMPORTES ANUALES DE CONCEPTOS NO PERSONALIZADOS						
	GRUPOS	GRUPOS EBEP	NIVEL	VPT	SUELDO	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE INCOMPATIBILIDAD	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR OBJETIVOS	PAGAS EXTRAORDINARIAS	TOTAL (incluido complemento específico por objetivos)
SECRETARIO/A DE DIRECCIÓN I	C	C1	18	29	8.375,76	4.737,48	2.713,20	10.125,00	1.049,67	4.325,24	31.326,35
TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	B	A2	20	35	11.235,84	5.276,40	2.653,92	6.780,00	1.049,67	4.324,36	31.320,19
ENCARGADO/A	D	C2	18	39	6.848,64	4.737,48	2.620,68	6.393,72	1.049,67	3.433,42	25.083,61
CAPATAZ	D	C2	17	48	6.848,64	4.467,96	2.336,52	5.887,32	1.049,67	3.256,74	23.846,85
MAESTRO/A	D	C2	17	48	6.848,64	4.467,96	2.336,52	5.887,32	1.049,67	3.256,74	23.846,85
ADMINISTRATIVO	C	C1	17	45	8.375,76	4.467,96	2.336,52	5.890,32	1.049,67	3.511,76	25.631,99
TÉCNICO/A AUXILIAR	C	C1	17	47	8.375,76	4.467,96	2.336,52	5.890,32	1.049,67	3.511,76	25.631,99
AUX. ADMINISTRATIVO/A	D	C2	16	52	6.848,64	4.199,16	2.168,16	5.022,60	1.049,67	3.039,76	22.327,99
OFICIAL/A DE OFICIOS	D	C2	16	51	6.848,64	4.199,16	2.168,16	5.022,60	1.049,67	3.039,76	22.327,99
SUBALTERNO/A	E	AP	13	56	6.252,60	3.390,36	2.163,96	4.763,28	1.049,67	2.761,70	20.381,57
SUBCONCEPTOS ECONÓMICOS A LOS QUE SE IMPUTAN											
10100	Retribuciones básicas del personal directivo				10100						
13000	Retribuciones básicas del personal laboral fijo				13000	13000	13000	13000	15000	10100	
15000	Productividad									13000	

PUESTOS	CLASIFICACIÓN				IMPORTES ANUALES DE CONCEPTOS NO PERSONALIZADOS						
	GRUPOS	GRUPOS EBEP	NIVEL	VPT	RETRIBUCIONES ANUALES TOTALES POR PUESTO	PROGRAMA 9209		PROGRAMA 1710		TOTAL	
						EFFECTIVOS	IMPORTES	EFFECTIVOS	IMPORTES	EFFECTIVOS	IMPORTES
DIRECTOR-GERENTE	---	---	---	---	0,00	1	0,00	0	0,00	1	0,00
JEFE/A DE SECCIÓN II	A	A1	23	12	46.582,71	1	46.582,71	1	46.582,71	2	93.165,42
JEFE/A DE SECCIÓN II	B	A2	23	13	44.245,83	0	0,00	1	44.245,83	1	44.245,83
JEFE/A DE NEGOCIADO II	C	C1	21	18	37.268,65	1	37.268,65	0	0,00	1	37.268,65
TÉCNICO/A SUPERIOR	A	A1	22	28	35.918,21	1	35.918,21	2	71.836,42	3	107.754,63
SECRETARIO/A DE DIRECCIÓN I	C	C1	18	29	31.326,35	1	31.326,35	0	0,00	1	31.326,35
TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	B	A2	20	35	31.320,19	0	0,00	1	31.320,19	1	31.320,19
ENCARGADO/A	D	C2	18	39	25.083,61	0	0,00	1	25.083,61	1	25.083,61
CAPATAZ	D	C2	17	48	23.846,85	0	0,00	3	71.540,55	3	71.540,55
MAESTRO/A	D	C2	17	48	23.846,85	0	0,00	5	119.234,25	5	119.234,25
ADMINISTRATIVO	C	C1	17	45	25.631,99	1	25.631,99	0	0,00	1	25.631,99
TÉCNICO/A AUXILIAR	C	C1	17	47	25.631,99	0	0,00	1	25.631,99	1	25.631,99
AUX. ADMINISTRATIVO/A	D	C2	16	52	22.327,99	1	22.327,99	0	0,00	1	22.327,99
OFICIAL/A DE OFICIOS	D	C2	16	51	22.327,99	0	0,00	3	66.983,97	3	66.983,97
SUBALTERNO/A	E	AP	13	56	20.381,57	0	0,00	1	20.381,57	1	20.381,57
TOTAL						7	199.055,90	19	522.841,09	26	721.896,99
IMPUTACIÓN ECONÓMICA DE LOS CONCEPTOS NO PERSONALIZADOS											
PARTIDAS ECONÓMICAS A LAS QUE SE IMPUTAN						PROGRAMA 9209	PROGRAMA 1710	TOTALES			
10100	Retribuciones básicas del personal directivo						0,00		0,00	0,00	
13000	Retribuciones básicas del personal laboral fijo						192.757,88		502.897,36	695.655,24	
15000	Productividad						6.298,02		19.943,73	26.241,75	
TOTAL							199.055,90		522.841,09	721.896,99	

COMPLEMENTO DE ANTIGÜEDAD

GRUPOS	IMPORTES ANUALES DEL COMPLEMENTO DE ANTIGÜEDAD						
	VALOR DE LOS TRIENIOS	PROGRAMA 9209		PROGRAMA 1710		TOTAL	
		TRIENIOS	IMPORTES	TRIENIOS	IMPORTES	TRIENIOS	IMPORTES
Director-Gerente	42,42	0	0,00	0	0,00	0	0,00
A1 (antes A)	42,42	224	9.502,08	307	13.022,94	531	22.525,02
A2 (antes B)	33,95	0	0,00	182	6.178,90	182	6.178,90
B (sin equivalencia anterior)	29,59	0	0,00	0	0,00	0	0,00
C1 (antes C)	25,50	294	7.497,00	49	1.249,50	343	8.746,50
C2 (antes D)	17,05	70	1.193,50	977	16.657,85	1.047	17.816,13
AP (agrupaciones profesionales, antes E)	12,80	0	0,00	84	1.075,20	84	1.075,20
TOTAL		588	18.192,58	1.599	38.184,39	2.187	56.341,75
IMPUTACIÓN ECONÓMICA DEL COMPLEMENTO DE ANTIGÜEDAD							
PARTIDAS ECONÓMICAS A LAS QUE SE IMPUTAN				FUNCIONAL 9209	FUNCIONAL 1710	TOTAL	
10100	Retribuciones básicas del personal directivo				0,00		0,00
13000	Retribuciones básicas del personal laboral fijo				18.192,58		38.184,39
TOTAL					18.192,58		56.376,97



COMPLEMENTO FAMILIAR

CONCEPTOS (a partir de situaciones reales al momento presente)	IMPORTE ANUALES DEL COMPLEMENTO FAMILIAR						
	MENSUALIDAD MATRIMONIO O HIJO	PROGRAMA 9209		PROGRAMA 1710		TOTAL	
		UNIDADES X MENSUALIDADES	IMPORTE	UNIDADES X MENSUALIDADES	IMPORTE	UNIDADES X MENSUALIDADES	IMPORTE
Matrimonio	5,20	36	187,20	204	1.060,80	240	1.248,00
Hijos (cuando no se alcanzan los 3)	10,39	56	581,84	291	3.023,49	347	3.605,33
Hijos (cuando son 3 o más)	12,99	0	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL			769,04		4.084,29		4.853,33
IMPUTACIÓN ECONÓMICA DEL COMPLEMENTO FAMILIAR							
PARTIDAS ECONÓMICAS A LAS QUE SE IMPUTAN			FUNCIONAL 9209	FUNCIONAL 1710	TOTAL		
16400 Complemento familiar del personal			769,04	4.084,29	4.853,33		

OTRAS RETRIBUCIONES

CONCEPTOS	CRITERIOS DE ESTIMACIÓN	PROGRAMA 9209	PROGRAMA 1710	TOTAL
Programa de productividad por conducción de vehículos oficiales	221 salidas anuales del vehículo de turismo para gestiones administrativas y del vehículo de transporte respectivamente a 2,15 € cada una	475,15	475,15	950,30
Transporte del personal laboral	221 desplazamientos anuales por cada 6 y 19 empleados respectivamente a 4,28 € cada una	5.675,28	17.971,72	23.647,00
TOTAL		6.150,43	18.446,87	24.597,30
PARTIDAS ECONÓMICAS A LAS QUE SE IMPUTAN		PROGRAMA 9209	PROGRAMA 1710	TOTAL
15000 Productividad		475,15	475,15	950,30
16202 Transporte del personal laboral		5.675,28	17.971,72	23.647,00
TOTAL		6.150,43	18.446,87	24.597,30

PRESTACIONES SOCIALES Y OTROS GASTOS DEL CAPÍTULO I

A continuación se reflejan las previsiones en materia de prestaciones sociales (sin incluir las correspondientes al complemento familiar y los gastos de transporte, que ya se han reflejado anteriormente).

CONCEPTOS	CRITERIOS DE ESTIMACIÓN	PROGRAMA 9209	PROGRAMA 1710	TOTAL
Prestaciones sociales: asistencia médico farmacéutica	150,00 € por empleado y año	900,00	2.850,00	3.750,00
Actividades socioculturales	Lo previsto en el IIICC reducido un 25% (resultando a 60,00 € por empleado)	360,00	1.140,00	1.500,00
Pólizas de seguros del personal	800,00 € por cada 6 y 19 empleados respectivamente y año	4.800,00	15.200,00	20.000,00
Prestaciones sociales: ayuda escolar al personal	150,00 € por empleado y año	900,00	2.850,00	3.750,00
TOTAL		16.169,00	23.750,00	29.000,00
PARTIDAS ECONÓMICAS A LAS QUE SE IMPUTAN		PROGRAMA 9209	PROGRAMA 1710	TOTAL
16008 Asistencia médico-farmacéutica		900,00	2.850,00	3.750,00
16204 Actividades socioculturales		360,00	1.140,00	1.500,00
16205 Pólizas de seguros		4.800,00	15.200,00	20.000,00
16206 Ayuda escolar al personal		900,00	2.850,00	3.750,00
TOTAL		16.169,00	23.750,00	29.000,00

PRESTACIONES SOCIALES Y OTROS GASTOS DEL CAPÍTULO I

En cuantos a los costes sociales, se han estimado a partir de los porcentajes actualmente vigente a aplicar en las bases de cotización, obteniéndose el siguiente resultado:

CONCEPTOS	PROGRAMA 9209	PROGRAMA 1710	TOTAL
16000 Seguridad Social	63.383,45	170.079,56	233.463,01



PRESUPUESTO DEL CAPÍTULO I

A partir de las estimaciones efectuadas, la composición y valoración de éste para 2014 queda del siguiente modo:

SUBCONCEPTOS ECONÓMICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL		IMPORTES POR SUBCONCEPTO ECONÓMICO
		PROGRAMA 9209 ADMINISTRACIÓN	PROGRAMA 1710 JARDINES	
10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	0,00	0,00	0,00
13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS DEL PERSONAL LABORAL FIJO	210.950,46	541.081,75	752.032,21
15000	PRODUCTIVIDAD	6.773,17	20.418,88	27.192,05
16000	SEGURIDAD SOCIAL	63.383,45	170.079,56	233.463,01
16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	900,00	2.850,00	3.750,00
16202	TRANSPORTE DEL PERSONAL	5.675,28	17.971,72	23.647,00
16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	360,00	1.140,00	1.500,00
16205	SEGUROS DEL PERSONAL	4.800,00	15.200,00	20.000,00
16206	AYUDA ESCOLAR AL PERSONAL	900,00	2.850,00	3.750,00
16400	COMPLEMENTO FAMILIAR DEL PERSONAL	769,04	4.084,29	4.853,33
	TOTALES	294.511,40	775.676,20	1.070.187,60

Enterado:

EL DIRECTOR-GERENTE DEL PATRONATO BOTÁNICO MUNICIPAL 'CIUDAD DE MÁLAGA',

Málaga, 25 de octubre de 2013

JEFE DE LA SECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA DEL PATRONATO BOTÁNICO MUNICIPAL 'CIUDAD DE MÁLAGA'



Fdo.: Luís Medina-Montoya Hellgren

Fdo.: Pedro A. Ranea Munill